

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2014

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Casino Colchagua, con motivo de la realización de una actividad de exhibición deportiva denominada "Test Drive Equipo Emotion del Rally Dakar" y

DECRETO :

EXENTO N° 1656 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión del tránsito vehicular desde las 08:00 hrs. hasta la finalización total de la actividad, en Av. Las Toscas entre calle Los Chercanes y media calzada de Av. Errázuriz frente al Casino Colchagua. Además desde las 14:00 a 15:00 hrs. en Avenida Errázuriz, entre calle Gonzalo Bulnes y calle General del Canto, para la de exhibición de vehículos. Lo anterior se hará efectivo el día sábado 16 de agosto en los horarios antes mencionados.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las medidas de seguridad, las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Casino Colchagua
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.